

Expediente: 172/24

Carátula: AYBAR CRITTO AMADO C/ FCA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - AYBAR CRITTO, AMADO-ACTOR/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 172/24



H101011662885

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: AYBAR CRITTO AMADO c/ FCA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 172/24

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2024. 1- Recibido. 2- Previo a sorteo de Mediador/a acredite comprobante de tasa de Mediación a través del Portal Sae. 3- CUMPLIDO pase a sorteo de mediador/a. 4- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 5- Notifíquese a la parte interesada.MRDVVA

Actuación firmada en fecha 07/02/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.